

Procedimiento Emisión de CIPE Excombatientes, Héroes de la Guerra de Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur - Viudas y Soldados de la Brigada Heroica

1. Objetivo:

Verificar, recibir y efectuar todas las tareas necesarias que le compete a los centros de emisión Cipe para realizar la Emisión de CIPE de “Excombatientes, Héroes de la Guerra de Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur - Viudas y Soldados de la Brigada Heroica”

2. Alcance:

Desde la presentación de la documentación del solicitante, la verificación de la autorización, el control hasta la emisión de la CIPE.

3. Referencias:

Norma ISO 9001:2015

Ley de Cédula de Identidad Provincial Electrónica N° V-0698-2009

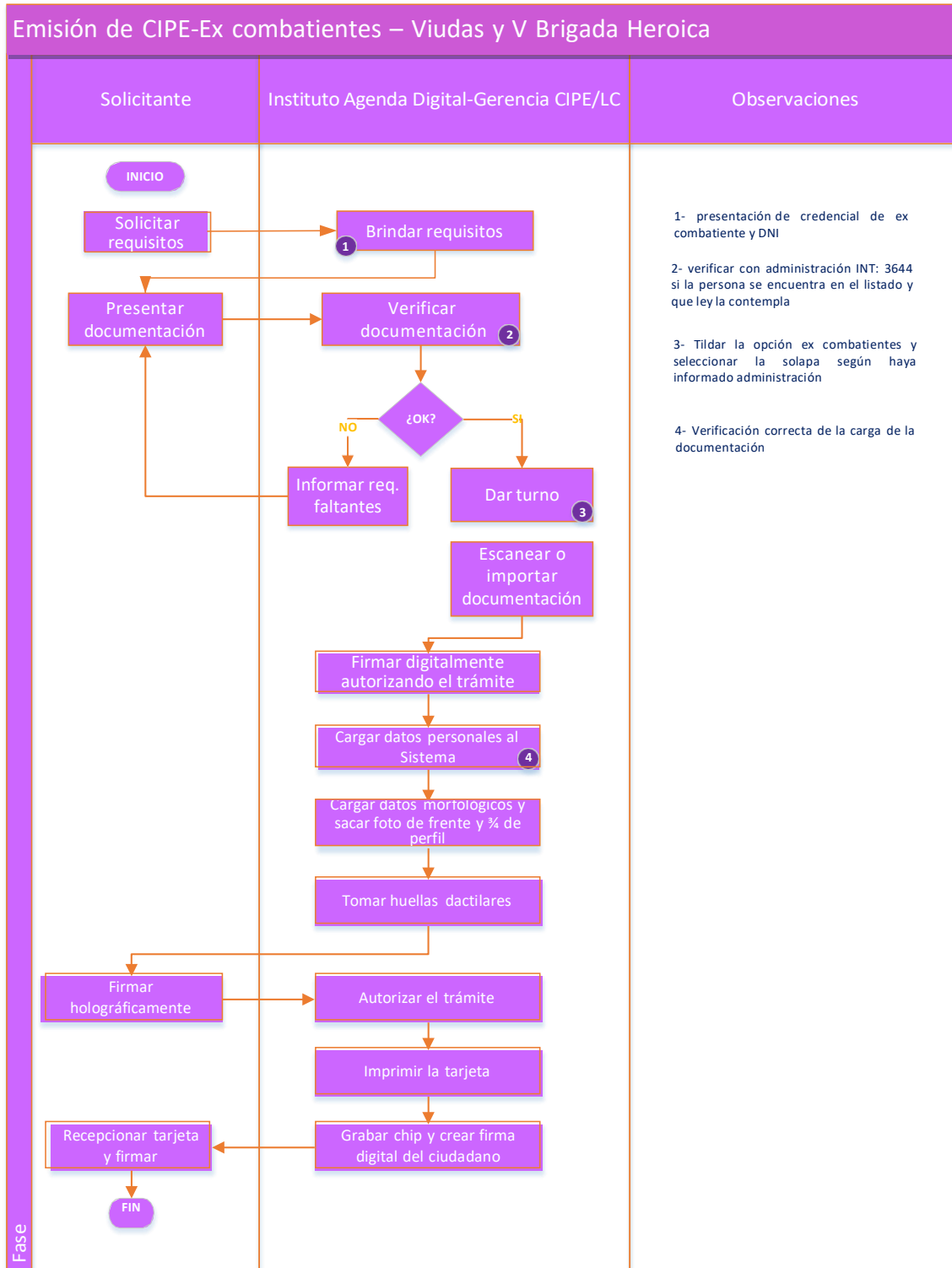
Ley Excombatientes, Héroes de la Guerra, de Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur N° 1-0859-2013.

Ley Soldados de la Brigada Heroica en el marco del Derecho de Inclusión Social N° 1- 0984-2017.

Ley Excombatientes, Héroes de la Guerra, de Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur N° 23.848-1990

Procedimiento Emisión de CIPE Excombatientes, Héroes de la Guerra de Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur - Viudas y Soldados de la Brigada Heroica

4. Método de trabajo:



Procedimiento Emisión de CIPE Excombatientes, Héroes de la Guerra de Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur - Viudas y Soldados de la Brigada Heroica

5. Registros:

Registro	Responsable	Lugar de Retención	Tiempo de Retención	Disposición Final
Documentación del Solicitante	Gerencia Cipe	Sistema CIPE/LC	Permanente	No aplica
Autorización de emisión de CIPE	Administración/Vinculación	DRIVE	Permanente	No aplica